

## SESIÓN ORDINARIA 6232

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS** de la Junta Directiva Nacional, celebrada en la sala de sesiones a las **DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA MINUTOS** del **MIÉRCOLES SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Presentes: el presidente Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Cecilián, la directora Sra. Clemencia Palomo Leitón, el director Sr. Raúl Espinoza Guido, la directora Sra. Shirley González Mora, la directora Sra. Nidia Solano Brenes y la directora Sra. Ileana González Cordero.

Además, participaron: la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega, el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez, el subgerente general de Operaciones Sr. Daniel Mora Mora, el auditor interno Sr. Gustavo Flores Oviedo, el asesor legal Sr. Manuel Rey González y el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco.

Ausente: el director corporativo de Riesgo Sr. Maurilio Aguilar Rojas.

### **ARTÍCULO 1**

Inicia la sesión.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** inicia la sesión y comprueba el cuórum.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 6230.

3.- Asuntos Informativos.

3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, en su condición de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos, S. R. L., la reforma R-DC-00040-2025 emitida por el ente contralor para los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República, que fue publicada el 26 de mayo del año 2025 en el Diario Oficial La Gaceta. (Ref.: acuerdo CCA-15-ACD-136-2025-Art-4)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva.

7.1.- El Sr. Gustavo Flores Oviedo, auditor general, comunica que no se visualiza a nivel del *Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional del Banco Central de Costa Rica*, modificaciones que pudieran alterar las acciones que están ejecutando. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5695-2019 de la Junta Directiva Nacional del 11 de diciembre de 2019. (Ref.: oficio AG-115-2025)

8.- Asuntos Resolutivos:

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3.- Asuntos de la Gerencia General Corporativa.

8.3.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, comunica las gestiones de la Gerencia General Corporativa sobre la gestión de los Órganos Director del Proceso. (distribuido en la sesión 6231)

8.3.2.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, adjunta el oficio SGN-0921-2025, mediante el cual se detalla los mecanismos de monitoreo y evaluación para la rendición de cuentas de negocio correspondiente al primer informe de julio de 2025. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-6205-Acd-390-2025-Art-14, inciso 2. (Ref.: Oficio GGC-769-2025)

#### 8.4.- Sociedades Anónimas.

8.4.1.- La Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa recomienda a la Junta Directiva Nacional que valore instruirle a la Gerencia General Corporativa la revisión de la Política Salarial Integral en aquellos aspectos que corresponden a las remuneraciones de los gerentes de las sociedades, para así eliminar la diversidad de interpretaciones y ejecuciones relacionadas puntualmente con la definición de los salarios de la Alta Gerencia. (distribuido en la sesión 6231) (Ref.: acuerdo JDPV-794-Acd-338-2025-Art-15)

#### 8.5.- Comités de Apoyo.

##### Comité Corporativo de Auditoría.

8.5.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva Nacional, en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos, S. R. L., el informe de labores de la Auditoría Interna de Popular Digital correspondiente al segundo trimestre de 2025. (Ref.: acuerdo CCA-15-ACD-138-2025-Art-6)

##### Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

8.5.2.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones recomienda a la Junta Directiva Nacional aprobar el *Balance de Desarrollo Personal* (BDP) del año 2025 de la Sra. Laura Arguedas Calvo, oficial adjunta corporativa de Cumplimiento. (Ref.: acuerdo CCNR-16-Acd-129-2025-Art-5)

8.5.3.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones recomienda a la Junta Directiva Nacional que prorogue el contrato del miembro externo del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones por un periodo más, el cual abarcaría del 18 de setiembre del 2025 hasta el 18 de setiembre del 2026. (Ref.: Acuerdo CCNR-16-ACD-132-2025-Art-7)

8.5.4.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones recomienda a la Junta Directiva Nacional:

- Aprobar la renuncia presentada por el Sr. Kendall Esteban Viales Cruz, miembro propietario de la Junta de Crédito Local de Santa Cruz y que se le informe la aceptación de su renuncia.
- Nombrar a la Sra. Ana Yanci Cascante Arguedas, quien está juramentada y cumple con todos los requisitos. (Ref.: acuerdo CCNR-16-ACD-128-2025-Art-4)

8.5.5.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar la renuncia presentada por el Sr. Daniel González Ramírez, miembro propietario de la Junta de Crédito Local de Pavas, y que se le informe la aceptación de su renuncia como miembro propietario. (Ref.: acuerdo CCNR-16-ACD-127-2025-Art-4)

##### Comité Corporativo de Tecnología de Información.

8.5.6.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información recomienda a la Junta Directiva Nacional prorrogar el contrato del Sr. Carlos Morales Pacheco como miembro externo del Comité por un año más (a partir del 18 de setiembre de 2025 hasta el 18 de setiembre de 2026). (distribuido en la sesión 6231) (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-14-ACD-151-2025-Art-16)

##### Comité Corporativo de Riesgo.

8.5.7.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para conocimiento, el Informe de la Ejercitación al escenario 1 y 2 del Plan de Continuidad de las Operaciones de Liquidez, el cual cumplió las expectativas de solvencia dada la capacidad de respuesta ante la demanda inesperada de recursos financieros, por lo que se consideró exitoso y no se identificaron oportunidades de mejora. (distribuido en la sesión 6231) (Ref.: Acuerdo CCR-13-Acd-129-2025-Art-7)

8.5.8.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada a la Junta Directiva Nacional, para su aprobación en su calidad de Asamblea de Accionistas, la propuesta de modificación al Tomo 1 – Principios Generales del Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, la cual incorpora la eliminación del Informe de Cumplimiento Normativo y Regulatorio y del Informe de Labores del Comité Corporativo de Riesgo, así como los ajustes a los indicadores del Perfil de Tipo de Riesgo LC/FT/FPADM en las sociedades anónimas, respecto a lo cual las juntas directivas indicaron no tener observaciones. (Ref.: acuerdo CCR-13-ACD-130-2025-Art-8)

8.5.9.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada a la Junta Directiva Nacional las pruebas Bottom-Up Stress Test (BUST 2024) para que esta, a su vez, solicite a la Administración que proceda con el envío de este segundo grupo de datos en el plazo indicado. (Ref.: acuerdo CCR-13-ACD-127-2025-Art-5)

#### 8.6.- Otras dependencias internas o externas.

8.7.- Sociedades Anónimas.

8.8.- Asamblea de Cuotistas.

9.- Asuntos Varios".

**El secretario general Sr. León Blanco** indica que en el apartado 7.- *Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva*, el Sr. Gustavo Flores Oviedo tiene el primer punto, pero también tiene un tema adicional de la Auditoría Interna que desea comentar, por ello se propone que sean vistos como 7.1.a y 7.1.b.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** con este cambio, somete a votación el orden del día.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**"1. Incluir en el orden del día el siguiente asunto:**

**7.1. B** Tema confidencial presentado por la Auditoría Interna del Banco Popular.

**2. Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria 6232 celebrada el 6 de agosto de 2025". (695)**

#### **ACUERDO FIRME**

**Comuníquese a la Secretaría General.**

#### **ARTÍCULO 2**

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 6230.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** propone aprobar el acta n.º 6230 celebrada el 30 de julio de 2025.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**"Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6230 celebrada el 30 de julio de 2025". (696)**

#### **ACUERDO FIRME**

**Comuníquese a la Secretaría General.**

#### **ARTÍCULO 3**

3.- Asuntos Informativos.

3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, en su condición de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos, S. R. L., la reforma R-DC-00040-2025 emitida por el ente contralor para los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República, que fue publicada el 26 de mayo del año 2025 en el Diario Oficial La Gaceta. (Ref.: acuerdo CCA-15-ACD-136-2025-Art-4)

**El secretario general Sr. León Blanco** lee el enunciado de este punto 3.1.

**La directora Sra. González Mora** plantea que, al leer el oficio, pareciera que la modificación más importante tiene que ver con la estructura mínima que deben tener las auditorías, en particular la de Popular Servicios Compartidos lo que desea saber es si cumple con dicha estructura mínima o si es necesario algún movimiento de personal, una contratación adicional, etc., por lo demás, le pareció que todo es de conocimiento.

**La directora Sra. Palomo Leitón** comparte que la decisión que tomaron en el Comité Corporativo de Auditoría, donde el auditor hizo la presentación en correspondencia de que la Contraloría General de la República estableció esa normativa que dicta que la cantidad mínima es de tres personas.

Siendo Popular Servicios Compartidos es una S. R. L. que en este momento no tiene el volumen de transacciones ni de trabajo requerido, el Comité Corporativo de Auditoría está en total desacuerdo con realizar nuevas contrataciones en el corto plazo, dado que no son necesarias.

Esto no es obligatorio, pero sí es importante que la Asamblea de Cuotistas remita esto a un estudio. En el caso de Popular Pensiones ocurrió lo mismo y fue elevado a Capital Humano para que se hiciera la valoración, para que sobre eso se generara un criterio.

Así las cosas, el Comité Corporativo de Auditoría considera que deben revisarlo, tener un pronunciamiento técnico y esta Asamblea de Cuotistas debe emitir un criterio. No estarían cayendo en un incumplimiento, quizás el Sr. Flores Oviedo puede hacer referencia a ello.

**El auditor interno Sr. Flores Oviedo** acota que en el Comité Corporativo de Auditoría se hizo la aclaración respecto a que viene una demanda en relación con el cambio de los lineamientos relacionados con las competencias de las auditorías con la Contraloría General de la República.

No obstante, en este caso el enfoque está en que la justificación se basa en la transición que se está dando en el nombramiento oficial de la subsidiaria, porque en algún momento se habló de los estudios, pero eso es totalmente aparte con relación al tema de la legalidad, de modo que no hay inconveniente en ese manejo. De forma posterior al crecimiento de la subsidiaria habrá que ver cuál es el criterio.

**La directora Sra. González Mora** manifiesta que ese es también su pensamiento, pues le parece una estructura pesada para subsidiaria incipiente. Pero ahora su pregunta es si este acuerdo debería ser ampliado, para efectos de que se indique lo que se hará en relación con este pronunciamiento de la Junta, porque solo propone dar por conocida la reforma.

Dicho esto, considera que deberían ampliar el acuerdo para que se indique el trabajo que hizo el Comité Corporativo de Auditoría y la decisión que se toma, esto para cumplir con el requerimiento.

**La directora Sra. Palomo Leitón** señala que debe haber un estudio y un criterio técnico para que la Asamblea de Cuotistas diga que en este momento no ampliarán la estructura y que a futuro, conforme se requiera, se tomarán las acciones pertinentes.

**El secretario general Sr. León Blanco** lee la propuesta de acuerdo para este punto:

1.- *Dar por conocida la reforma R-DC-00040-2025 emitida por el ente contralor para los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República, que fue publicada el 26 de mayo del año 2025 en el Diario Oficial La Gaceta.*

2.- *Solicitar a la Administración para que remita, en un plazo de 15 días, el criterio técnico que corresponda respecto a la aplicabilidad o no de dichos lineamientos a Popular Servicios Compartidos S.R.L., para su posterior comunicación a la Contraloría General de la República.*

*Una vez recibido y analizado el criterio técnico correspondiente, esta Asamblea de Cuotistas valorará la pertinencia o no de realizar ajustes a la estructura de la Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos S.R.L., conforme al crecimiento, complejidad operativa y volumen de transacciones de la sociedad, respetando el principio de razonabilidad técnica y eficiencia organizacional.*

*Lo anterior de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, n°8292.*

**El vicepresidente Sr. Navarro Cecilián** plantea que es presentar un documento donde se diga que, dada la etapa en la está Servicios Compartidos, en su momento la Asamblea de Cuotistas valorará la pertinencia de tener o no un subauditor.

**La directora Sra. González Cordero** acota que parte de las valoraciones que hicieron estaba también que el auditor se somete a un concurso.

**La directora Sra. Palomo Leitón** señala que todo eso debe incluirse.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** somete a votación la propuesta de acuerdo planteada.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

*“1.- Dar por conocida la reforma R-DC-00040-2025 emitida por el ente contralor para los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República, que fue publicada el 26 de mayo del año 2025 en el Diario Oficial La Gaceta.*

**2.- Solicitar a la Administración para que remita, en un plazo de 15 días, el criterio técnico que corresponda respecto a la aplicabilidad o no de dichos lineamientos a Popular Servicios Compartidos S.R.L., para su posterior comunicación a la Contraloría General de la República.**

Una vez recibido y analizado el criterio técnico correspondiente, esta Asamblea de Cuotistas valorará la pertinencia o no de realizar ajustes a la estructura de la Auditoría Interna de Popular Servicios Compartidos S.R.L., conforme al crecimiento, complejidad operativa y volumen de transacciones de la sociedad, respetando el principio de razonabilidad técnica y eficiencia organizacional.

Lo anterior de conformidad con el artículo 22 de la *Ley General de Control Interno*, nº8292". (697)

#### **ACUERDO FIRME**

**Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y a la Auditoría Interna del Banco Popular, así como a la Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Digital.**

#### **ARTÍCULO 4**

4.- Asuntos de Presidencia.

**El secretario general Sr. León Blanco** indica que tiene un recordatorio importante: la semana pasada se reunieron con los supervisores y uno de los puntos que le correspondió a la Secretaría General desarrollar por invitación de la Gerencia General Corporativa fue el de los avances del cumplimiento de una serie de hallazgos de un Plan de Acción que está en marcha y explicando el cumplimiento de este.

A raíz de una iniciativa que tuvo la Gerencia General Corporativa y que fue conocida por esta Junta Directiva, se consideró como una muy buena práctica que los presidentes de los comités presentaran una vez al mes un resumen ejecutivo de los temas que se han discutido en cada uno de sus comités, que incluya tanto los que sube la Junta, que son importantes, pero sobre todo, que incluya algunos temas discutidos a lo interno de cada comité, pero que no son conocidos por este órgano.

Revela que en aquel momento iniciaron con el trabajo y ya tienen listo julio, entonces le van a entregar a los directores un resumen ejecutivo de esos temas para que lo tengan, revisen y analicen, eso lo entregarán el lunes con el fin de que lo puedan analizar y en espacio de directores en las sesiones de las siguientes dos semanas pidan el espacio para hacer la exposición, que será de 5 a 10 minutos y sobre los temas vistos en cada comité.

En ese momento se habló con el supervisor del tema y le pareció muy buena idea porque es una práctica que incluso ya se lleva a cabo en otras entidades financieras. La Secretaría General les entregará el material resumido con los principales temas y los directores lo analizarán para realizar la presentación.

**La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega** hace notar que es un resumen de la agenda.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** opina que es para tener una constancia de ese monitoreo de lo que se ve en cada uno de los comités.

#### **ARTÍCULO 5**

5.- Asuntos de Directores.

**El vicepresidente Sr. Navarro Cecilio** manifiesta que ya se les envió la invitación del aniversario de la Operadora de Pensiones del Banco Popular, quiere hacer una invitación verbal y hacer notar lo importante que es para la Operadora contar con la presencia de cada uno de los directores, así como motivar la participación de las subsidiarias lideradas por ellos.

Refiere que esta es una oportunidad de compartir y celebrar entre todos esos 25 años de la Operadora de Pensiones; sabe que algunas compañeras están de cumpleaños, pero lamentablemente fue muy complicado coordinar la fecha y, a sabiendas de eso, trató de hacer un ajuste, pero será un gusto celebrar también esos cumpleaños.

**El director Sr. Espinoza Guido** consulta si ese día tendrán sesión.

**El vicepresidente Sr. Navarro Cecilio** responde afirmativamente.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** detalla que harán la sesión más corta, abordarán algunos temas el martes, para ir con calma.

## **ARTÍCULO 6**

7.1. A - El Sr. Gustavo Flores Oviedo, auditor general, comunica que no se visualiza a nivel del *Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional del Banco Central de Costa Rica*, modificaciones que pudieran alterar las acciones que están ejecutando. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5695-2019 de la Junta Directiva Nacional del 11 de diciembre de 2019. (Ref.: oficio AG-115-2025)

**El auditor interno Sr. Flores Oviedo** menciona que con base en ese acuerdo de la Junta Directiva Nacional del 2019, se ha encomendado que la Auditoría Interna haga una revisión semestral de los créditos de última instancia.

Es sabido que el crédito de última instancia tiene tres situaciones especiales y que van en función de un crédito de apoyo por un tema de redescuento o un tema de préstamo de emergencia. Lo importante es dejar establecido que a la fecha el Banco no ha hecho uso de estos créditos.

Detalla que el informe está basado en ser entregado a esta Junta Directiva Nacional, se hizo un estudio con corte a junio y también se expresa en el AG-115-2025, donde identificaron algunos elementos importantes que son parte de un plan de acción que se ha venido desarrollando, como que no existía un responsable del proceso, que hacía falta normativa, que había incumplimiento de ciertos requisitos que el mismo reglamento establece y que, de alguna forma, podría afectar la capacidad del Banco de responder de forma ágil en caso de ser necesario.

Aclara que esto está en proceso, ya la Administración asignó responsables para atender los oficios, no se espera que sea posible cumplir con el cronograma previsto para agosto del 2025, debido a algunas tareas no contempladas, específicamente lo referente al desarrollo del sistema para seleccionar y enviar garantías.

Saben que en todo lo que tiene que ver con sistemas hay una data larga, entonces definitivamente deben establecer prioridades y en eso tienen un entendimiento claro de la Administración en cuanto a que deben determinar qué es urgente y qué es prioridad. Dicho esto, no ven inconsistencias en esto. Resalta que lo más importante es que no ha habido una necesidad de recurrir a esto.

**El vicepresidente Sr. Navarro Cecilio** lee la propuesta de acuerdo para este punto:

*Dar por conocida la atención del acuerdo 986 de la sesión JDN-5695-2019, en el sentido de que la Auditoría Interna comunica que no se visualiza a nivel del Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional del Banco Central de Costa Rica, modificaciones que pudieran alterar las acciones que está ejecutando la Administración.*

*Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y a la Auditoría Interna del Banco Popular.*

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** somete a votación la propuesta de acuerdo planteada.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Dar por conocida la atención del acuerdo 986 de la sesión JDN-5695-2019, en el sentido de que la Auditoría Interna comunica que no se visualiza a nivel del Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional del Banco Central de Costa Rica, modificaciones que pudieran alterar las acciones que está ejecutando la Administración”.**  
**(698)**

**ACUERDO FIRME.**

*Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y a la Auditoría Interna del Banco Popular.*

## **ARTÍCULO 7 CONFIDENCIAL**

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de uso restringido o información sensible, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

## **ARTÍCULO 8**

**8.3.1.-** La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, comunica las gestiones de la Gerencia General Corporativa sobre la gestión de los Órganos director del Proceso.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** somete a aprobación la propuesta y su firmeza.

Todos los directores están de acuerdo.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

**“1. Dar por conocido el oficio GGC-768-2025, respecto a las gestiones ejecutadas por la Gerencia General Corporativa en gestión de los Órganos Directores del Proceso.”**

**“2. Recomendar a la Administración a continuar con el proceso de implementación de las medidas necesarias para fortalecer y optimizar la aplicación del régimen disciplinario interno”. (700)**

#### **ACUERDO FIRME**

**Comunicar a la Gerencia General Corporativa.**

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

#### **ARTÍCULO 9**

**8.3.2.-** La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, adjunta el oficio SGN-0921-2025, mediante el cual se detalla los mecanismos de monitoreo y evaluación para la rendición de cuentas de negocio correspondiente al primer informe de julio de 2025. Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-6205-Acd-390-2025-Art-14, inciso 2. (Ref.: Oficio GGC-769-2025)

**El subgerente general de Negocios Sr. Roa Gutiérrez** indica que, atendiendo el acuerdo JDN-6205-Acd-390-2025-Art-14, referente a un informe sobre el estado de las carteras de consumo, vivienda, vehículo, empresarial, consumo y tarjetas, se incluyó información y recuerda que se trae periódicamente.

**El vicepresidente Sr. Navarro Cecilio** indica que la propuesta de acuerdo es dar por recibidos estos documentos.

**La directora Sra. Solano Brenes** pregunta, regionalmente, cómo se ha venido comportando el crédito en vivienda, pues estaba muy concentrado, además, cuánto se ha aportado en vivienda para la parte social.

**El subgerente general de Negocios Sr. Roa Gutiérrez** responde que en el inventario sí lo tiene, no así desglosado sobre el cumplimiento de la colocación bruta. Si presentó que de la colocación total por ₡40.000 millones, se concentraron ₡19.000 millones en el área central; ₡9.000 en el sur; y en el norte, ₡12.000, es la distribución para totalizar el rubro total. Más o menos, la región central coloca el 50% de toda la colocación y los otros 25% se distribuyen entre las dos zonas mencionadas.

**La directora Sra. González Mora** agradece y solicita que se devuelva en la presentación al estado del proceso de las solicitudes. Según explicó el Sr. Roa Gutiérrez hay 36 en análisis; en proceso de avalúo, 92; en finalizar análisis, 58; en formalización, 17; en notariado, 11; y en giro y cierre, 18. Le parece que hay una “pega” de proceso impresionante para poder formalizar y conceder el crédito, y que empiece a generar interés.

Así las cosas, qué están haciendo para hacer más eficientes dichos procesos. En una sesión de análisis de crédito o en una gerencia que se encargue, debería abocarse a los procesos de crédito, deben estar saliendo y saliendo, como una “fábrica de tortillas”, pues es demasiado el atraso del proceso. Consulta a la Administración qué hará.

**La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega** desconoce si es atraso.

**El subgerente general de Negocios Sr. Roa Gutiérrez** especifica que son 232 casos que han ingresado.

**La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega** indica que es el flujo y lo que hay en cada etapa, habría que ver de los 92 casos en proceso cuánto tienen de estar así.

**El subgerente general de Negocios Sr. Roa Gutiérrez** explica que el flujo del proceso actualmente modificado era de 70 días y ahora se llevó a cerca de 27 días para el avalúo interno, y está la posibilidad de que sea en 14 días, con avalúo externo. Son los tiempos que están gestionando y del inventario total hay 225 casos que se espera sacar en agosto, para materializar ₡14.961, lo cual da una idea de cuántos por mes se están pudiendo lograr.

**La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega** aclara que las referencias son de lo que existe en cada etapa. Se hace seguimiento mensual.

**La directora Sra. González Cordero** menciona que ha insistido en que tienen que presionar, para que el crecimiento de vivienda no sustente la baja del crédito de consumo. Desea saber si los 225 casos aumentaron respecto al anterior en colocación. Por otro lado, este tipo de crédito está muy “agresivo” en el mercado, enviará videos de empresas costarricenses que no están pidiendo requisitos en vivienda y con tasa fija.

**La directora Sra. González Mora** añade que, además, con financiamiento al 100%.

**La directora Sra. González Cordero** agradece a la Sra. González Mora por recordarte ese dato también. Esto mientras que el Banco está siendo muy lento, poniendo muchos requisitos y, al final, de 225 casos habrá un porcentaje de merma que se cae en el proceso, sobre lo cual no se sabe cuántos clientes se están yendo por esa lentitud.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** señala que, en cuanto a lo que dirá lo desea que el Sr. Roa Gutiérrez le responda, pues no desea que haya respuestas reiterativas, sino “no soltar el dedo sobre la llaga”, esto significa que en una próxima sesión desea conocer cómo se trabaja en el Reglamento.

Ejemplifica que el perito viene de Atenas, se sube al bus, llega a las 8:00 a. m. a llevarse el auto, se va para Abangares a realizar avalúos, 3 en la zona en seguimiento, pero no le da tiempo, porque debe devolverse a entregar el auto institucional, entonces la pregunta es si se lo puede llevar el día antes si es de Cartago y va a la zona sur. Debe llevar auto e instrumentos, entonces, quiere decir y pide que no le respondan porque su idea no genera debate: dónde está problema.

La gerente general solucionó el problema cuando esta Junta Directiva tuvo una gran discusión sobre el Fodemipyme, el cual le cargó a los clientes y argumentó que se tenían las compañías contratadas para peritajes, porque dicho Fondo no pudo con lo interno y, también, competía con la fila, es decir “primero, mis dientes que mis parientes”, primero el Banco y luego lo otro.

Aunque tenga un costo adicional, ha sido exitoso y se puede observar cómo va el ritmo, pero ha tenido el lastre de un departamento al que se le ha dado toda la excusa con ese tipo de procedimiento y reglamento. Desconoce cómo solucionarlo, no le corresponde eso, por eso solicita que no le respondan, pero sí que se den cuenta de que no han quitado “el dedo de la llaga”, pues no hay otra forma de bajar tiempos si no se reforma lo otro.

En cuanto al pequeño mensaje que le permitió el auditor en un simposio, afirmó que se dejen de “atajar hormigas y que comiencen a atajar elefantes”, con el mayor cariño del mundo, pues se quiere a la Institución, pero no puede ser que estén más preocupados por ver si el auto va a 80 kph, pudiendo “rayar hasta una bicicleta”, mientras que se deben de lado temas estructurales. Ha preguntado a un chofer ¿le pasa algo al auto?, pues se va en tránsito lento y éste arguye que no puede sobrepasar la velocidad debido al GPS que impone la Auditoría.

Eso no está mal, en cuanto a abusos y demás, pero deben ser cosas realistas. Hay que entrar a saber dónde está el “frío” para presionar. Cuando se solucione, se dará otra tarea al Sr. Roa Gutiérrez y va a tener que escuchar el mismo “sermón” que otros en el pasado y es que 600 en casas en Grecia, está el mejor producto, pero no quiere esos peritos, pues creen que esto sigue siendo un “cañal”. Todo el mundo financia casas, mientras que el Banco teniendo el FAVI, FEVI y más, no lo hace y está fuera del negocio de un lugar que va a tener 43.000 empleos.

Dice eso para enriquecer la discusión, para determinar qué hacer, qué les toca a estos siete directores aprobar, ya sea una reforma reglamentaria. Aquí está el Auditor para que ayude a cumplir la legalidad, pero agilizando el negocio. Después abordan otro tema, para saber si es que los peritos tienen miedo, deben buscar otro oficio, de lo contrario habría que comprarles una “mascota” que les sirva contra el miedo.

Enfatiza: les están ganando en el negocio. Agradece al Sr. Roa Gutiérrez y le pregunta si desea aportar algo a lo dicho por las directoras, de lo contrario para votar.

**El subgerente general de Operaciones Sr. Mora Mora** expresa que, para dejarlo constando en actas, la actualización al 30 de julio de avalúos registra 38 avalúos pendientes, los cuales ingresaron la semana anterior. La presa que tenía el Sr. Roa Gutiérrez está resuelta.

En cuanto a la inquietud de la Sra. González Cordero y en el apetito, se hizo una modificación y el Banco puede financiar hasta el 90% del avalúo en proyectos de desarrolladoras. Esa es una potestad directa del analista y es la recomendación, además, el porcentaje definido. Deseaba actualizarlos en este sentido.

**El subgerente general de Negocios Sr. Roa Gutiérrez** indica que no se referirá a lo indicado por el Sr. Sánchez Sibaja, pues en muchas cosas concuerda con él, entonces, la idea es traerlo en otra oportunidad.

Ahora bien, desde el punto de vista normativo, en cuanto a desarrollos inmobiliarios, se permitió lo indicado por los problemas con procesos de avalúo, en virtud de que las metodologías de valoración dan un problema de no aceptación, no solo en vivienda sino en créditos corporativos y empresariales.

En cuanto a los desarrollos inmobiliarios, se permitió fluctuar en el avalúo y tener un 10% más del valor que da el perito, lo cual ayuda a gestionar mejor los avalúos.

**La directora Sra. Palomo Leiton** indica que, en Expoconstrucción, entraron cerca de 2.000 solicitudes, entonces, cómo va esa gestión.

**El subgerente general de Negocios Sr. Roa Gutiérrez** responde que lo presentado es lo que queda y son menos casos.

Hace la salvedad de que la Expoconstrucción tiene la particularidad de que no solo visitan el stand del Banco sino muchos, entonces, eso se relaciona con los tiempos de respuesta y la competitividad, además, muchas personas se acercan solo con la aspiración de poder adquirir vivienda en un futuro, es decir, para sondear, consultando cuánto se ofrece, no llegan con la voluntad de comprar, sino que muchos registros son de nivel investigativo de clientes que desean medir sus posibilidades en el año siguiente.

**La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega** menciona que la Expo colocó cerca de 90 casos por ₡7.000 millones, igualmente, les fue muy bien con Expomóvil.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** somete a aprobación la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

**“Dar por recibidos los oficios GGC-769-2025 y SGN-0921-2025, mediante los cuales se detallan los mecanismos de monitoreo y evaluación para la rendición de cuentas de negocio, así como la información requerida por los directores de la Junta Directiva Nacional para completar los elementos relevantes del Plan Táctico Comercial de Negocios 2025, en cumplimiento del acuerdo de JDN-6205-Acd-390-2025-Art-14, sobre el cumplimiento de las metas comerciales”.** (701)

## ACUERDO FIRME

**Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.**

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

## ARTÍCULO 10

8.4.- Sociedades Anónimas.

8.4.1.- La Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa recomienda a la Junta Directiva Nacional que valore instruirle a la Gerencia General Corporativa la revisión de la Política Salarial Integral en aquellos aspectos que corresponden a las remuneraciones de los gerentes de las sociedades, para así eliminar la diversidad de interpretaciones y ejecuciones relacionadas puntualmente con la definición de los salarios de la Alta Gerencia. (Ref.: acuerdo JDPV-794-Acd-338-2025-Art-15)

Al ser las **dieciocho horas con treinta y dos minutos** retiran la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega, el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez y el subgerente general de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora.

**El director Sr. Espinoza Guido** señala que este asunto se elevó a este Órgano, porque es el que podría revisar y, eventualmente, modificar la política salarial de forma integral.

Menciona que hace un año, cuando se revisaron los ajustes salariales, para la Gerencia General del Puesto de Bolsa, se solicitó a la Dirección de Capital Humano que hiciera un estudio comparativo del salario de los gerentes de las Sociedades para conocer cómo estaba, sobre lo cual se dieron cuenta de que el salario de la gerente del Puesto de Bolsa era el más bajo y se observó que la política tiene dos vectores, por un lado, ubicarse en el percentil 50 del estudio de mercado, y el otro, que es una limitante, es que no se puede sobrepasar el 70% del salario de la gerente general corporativa, son los parámetros.

La política, *per se*, dice que el salario debe ubicarse en el 70% del salario de la gerente general corporativa porque el estudio de mercado puede ser menor.

Cuando se valoraron esos datos, se evidenció que no en todos los casos el salario del percentil no era más bajo que el 70%, lo cual puso de manifiesto que, respecto a la política, se debió establecer el salario al ejecutivo con base en el percentil 50.

Cayeron en cuenta de que, en algunos casos, aunque no va a generalizar, el salario respondía al 70%, aunque el estudio de mercado fuera menor, así las cosas, hicieron ajuste de acuerdo con lo dicho literalmente en la política tal cual.

Aprovechando que el subgerente general de Negocios y el director jurídico corporativo asisten a las sesiones de las Juntas Directivas de la Sociedad, les pidieron para que extendieran ante la Gerente General la revisión de la política y si es un asunto de ajustes, que se planteara al Órgano y, si era un asunto legal, que se revisara la interpretación.

Resulta que hace un par de semanas, con respuesta de un año, informan que no pueden actuar con una indicación de la Junta Directiva de Popular Valores sino que debe verse en este seno el asunto y que la Junta Directiva Nacional dé la instrucción. Es lo que se está haciendo entonces y hay un acuerdo donde se recomienda a este Órgano que valore la posibilidad de instruir a la Gerencia General Corporativa la revisión de la política salarial integral en los aspectos que correspondan a las remuneraciones de los gerentes de las Subsidiarias, para así eliminar la diversidad de interpretaciones y ejecución de la política asociada a los salarios de la Alta Gerencia. Es un estudio y análisis que se trasladaría a la Gerencia General para que lo aplique si esta Junta a bien lo tiene.

La idea es que los salarios de los ejecutivos de las Sociedades sean competitivos y que tengan una justicia respecto a la estructura del Banco. Antes era muy sencillo porque el gerente ganaba cierta cantidad de millones y se aplicaban porcentajes, por ejemplo, los subgerentes, el 80% o 90%, pero como el Banco se acogió al decreto presidencial, se congeló la política habida cuenta de que el salario bajó según dicha norma, que es de ₡9,5 millones, de acuerdo con el salario del gerente del Banco Central.

Le parece que no es un asunto de que la política sea oscura o ambigua sino de cómo se ha ejecutado, es su impresión, pero para ser justos, se debe partir de un estudio técnico y ver cómo se aplica. Eso es todo.

**El vicepresidente Sr. Navarro Cecilián** considera que, más allá de eso, es un buen momento. Así como viene planteado el oficio de la Sociedad, se debe aprovechar y verificar la política salarial, porque no es un asunto de la equiparación de salarios, sino que tiene relación con la industria, la competencia, las responsabilidades y, probablemente, se disculpa por adelantarlo: con la estructura y el techo salarial del Conglomerado, de la alta dirección.

Esto porque las Sociedades y el Banco están creciendo, por eso es buen momento para hacer el estudio técnico, ahora bien, no está claro de si la vía es primero dicho estudio o la evaluación jurídica.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** advierte que tal vez no sea así, sino que, a partir de lo indicado por el Sr. Espinoza Guido, él pediría que, antes de instruir a la Administración que lo ejecute, mejor soliciten que el asesor jurídico de la Junta Directiva Nacional documente lo legal, lo establecido en la normativa, y con base en eso ya requerirían el otro estudio técnico-financiero. Sería solo para que el órgano de dirección tenga ese respaldo de que en efecto esa es la interpretación correcta.

**El vicepresidente Sr. Navarro Cecilián** comprende que entonces la propuesta de acuerdo consiste en solicitar a la Asesoría Jurídica que verifique.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** señala que primero documente toda la parte legal, algo que no es tan difícil ni lento, para nada más para hacerlo constar en el acuerdo que luego tomarían para instruir a la Administración, porque su intención es no “poner la carreta antes que los bueyes”.

Acota que se trataría de un requerimiento interno para los directores, y por ello no lo dirige a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, únicamente al asesor jurídico para que realice un estudio preliminar de la normativa, y luego sobre ese fundamento continúen el trámite de generar el acuerdo para la Administración.

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Solicitar a la Asesoría Legal de esta Junta Directiva Nacional que, en un plazo máximo de treinta días naturales, emita un análisis preliminar sobre la normativa vigente aplicable a la política salarial integral del Conglomerado, con especial énfasis en los aspectos que regulan las remuneraciones de la alta dirección en las sociedades subsidiarias”.** (702)

## ACUERDO FIRME

**Comuníquese a la Asesoría Legal de la Junta Directiva Nacional.**

## ARTÍCULO 11

8.5.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva Nacional, en funciones de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos, S. R. L., el informe de labores de la Auditoría Interna de Popular Digital correspondiente al segundo trimestre de 2025. (Ref.: acuerdo CCA-15-ACD-138-2025-Art-6)

Al ser las **dieciocho horas con cuarenta y dos minutos**, reingresan la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega, el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez, y el subgerente general de Operaciones Sr. Daniel Mora Mora, e ingresa el auditor interno de Popular Digital Sr. Julio César Segura Aguilar.

**El auditor interno de Popular Digital Sr. Segura Aguilar** explica que para el segundo trimestre de 2025 lograron dotar a la Auditoría Interna de Popular Digital de los instrumentos normativos y técnicos que le permitan cumplir con su mandato legal y responder a la confianza depositada en él por parte de la Asamblea de Cuotistas para el inicio de operaciones de la empresa.

Entre los aspectos relevantes, indica que evidentemente, como en toda empresa nueva, la Auditoría Interna no puede entrar de una vez a realizar estudios por riesgo, así que se han abocado a acompañar la gestión de la Gerencia General, brindándole el asesoramiento de conformidad con el crecimiento que ha mostrado, junto con el aumento en la complejidad de las operaciones ejecutadas.

Lo anterior, dado que, en comparación con otros homólogos de la industria, empezó su etapa productiva en tiempo récord, y eso le ha permitido acelerar el volumen de sus operaciones.

En cuanto al desempeño de la gestión, es criterio de la Auditoría Interna que se evidencia una eficiencia razonable en el uso de los recursos, y una efectividad en la labor realizada. Agrega que el avance del plan de trabajo para el segundo trimestre de 2025 muestra un cumplimiento promedio del 58% al 30 de junio.

Como hechos relevantes, señala que establecieron un canal de denuncias y trabajaron en el diseño del sitio informativo de la Auditoría Interna de Popular Digital, que está próximo a ser publicado en el sitio web institucional, con el objetivo de fomentar el contacto y la transparencia con las partes interesadas.

Menciona que en el periodo se aprobaron el Plan Estratégico y el Cuadro de Mando Integral, lo cual fijó la ruta 2025-2027, basada en una entrega de valor temprana, ágil e innovadora. Adicionalmente, la Junta Directiva Nacional aprobó el plan de trabajo de 2025, que les facilitó iniciar con la gestión de la Auditoría Interna y proporcionó seguridad y legalidad a ese trabajo operativo de la Sociedad.

También, redactaron y presentaron ante el Comité Corporativo de Auditoría la primera versión del *Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna*, el cual entiende que permanece en estudio de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos para ser conocido. Apunta que el documento fue alineado a las mejores prácticas de la industria y el *Reglamento de la Auditoría Interna del Banco Popular*.

Finalmente, durante el trimestre han monitoreado la situación económica y financiera de la empresa, implementando todas las recomendaciones del Comité Corporativo de Auditoría y la Auditoría Interna del Banco Popular.

En conclusión, han intentado mantener una comunicación clara y constante con la Gerencia General, y durante los primeros seis meses de labores la Auditoría Interna se ha enfocado en estar presente en cada una de las etapas de diseño e implementación que realiza la Gerencia General de Popular Digital, a fin de no generar obstáculos a la gestión desarrollada.

Añade que desde luego han vislumbrado un volumen de operaciones que ha aumentado de forma significativa, lo cual evidentemente significa que junto al crecimiento de las operaciones llega un incremento de los riesgos que pueden impactar el cumplimiento de los objetivos, por lo que evalúan de modo permanente las gestiones de la entidad. De ese modo finaliza la exposición.

**El vicepresidente Sr. Navarro Cecilio** lee la siguiente propuesta de acuerdo:

*Dar por conocido el Informe de labores de la Auditoría Interna de Popular Digital correspondiente al segundo trimestre de 2025. Lo anterior en cumplimiento del artículo 22, inciso g), de la Ley General de Control Interno, N°8292”.*

*Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y a la Auditoría Interna del Banco Popular, así como a la Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Digital.*

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

**“Dar por conocido el Informe de labores de la Auditoría Interna de Popular Digital correspondiente al segundo trimestre de 2025.**

**Lo anterior en cumplimiento del artículo 22, inciso g), de la Ley General de Control Interno, N°8292”.** (703)

#### **ACUERDO FIRME.**

**Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y a la Auditoría Interna del Banco Popular, así como a la Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Digital.**

Al ser las **dieciocho horas con cuarenta y ocho minutos**, se retira el auditor interno de Popular Digital Sr. Julio César Segura Aguilar, e ingresa la directora corporativa a. i. de Capital Humano Sra. Silvia Goyez Rojas.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos de **información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

#### **ARTÍCULO 12**

8.5.2.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones recomienda a la Junta Directiva Nacional aprobar el *Balance de Desarrollo Personal* (BDP) del año 2025 de la Sra. Laura Arguedas Calvo, oficial adjunta corporativa de Cumplimiento. (Ref.: acuerdo CCNR-16-Acd-129-2025-Art-5)

**La directora corporativa a. i. de Capital Humano Sra. Goyez Rojas** explica que un tiempo atrás se conoció en el Comité Corporativo de Cumplimiento la propuesta del BDP de la oficial adjunta corporativa de Cumplimiento. Ahí, se comentó que uno de los indicadores asociados tanto a ella como al oficial corporativo de Cumplimiento le asignaban peso a la primera cuando no estaba el segundo.

Eso generó una discusión y un acuerdo de que era mejor revisar nuevamente la propuesta del BDP. Entonces, realizaron una sesión junto con el oficial corporativo de Cumplimiento y la oficial adjunta corporativa de Cumplimiento, donde determinaron que efectivamente sea que el titular esté o no, ella ejerce un rol permanente en el que existen funciones que, si ella no las ejecuta, el plan no se cumple.

Por otra parte, desde luego cuando el oficial corporativo de Cumplimiento no está, ella asume un rol de más responsabilidad porque tendrá que tomar las decisiones, pero eso es solamente en la ausencia del titular del puesto.

Entonces, la oficial adjunta corporativa de Cumplimiento se contemplará en la suma de todos los indicadores, no en uno diferenciado. Por tanto, lo que hicieron fue agrupar dos indicadores que estaban separados, y eliminaron la variación de que nada más se le medía en ausencia del titular, lo que resultó en un reacomodo de los pesos.

Debido a que esa nueva propuesta del BDP ya fue conocida por los comités Corporativo Cumplimiento y Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, la someten a consideración de la Junta Directiva Nacional. En resumen, la revisaron, le ajustaron los pesos, fue validada por ambos funcionarios involucrados y la presentan para aprobación del órgano de dirección.

**La directora Sra. Palomo Leitón** recuerda que en ese momento hubo dos observaciones en el documento. Primero, que evaluaba la asistencia a las sesiones del Comité Corporativo de Cumplimiento, lo cual es una función inherente al cargo y no debería ser calificada. Segundo, que cuando no estuviese el oficial corporativo de Cumplimiento, la oficial adjunta corporativa de Cumplimiento lo cubriría.

**La directora corporativa a. i. de Capital Humano Sra. Goyez Rojas** responde que por ese motivo se eliminaron dos indicadores, y se convirtieron en solo uno que engloba todo ese apartado.

**El vicepresidente Sr. Navarro Cecilio** lee la siguiente propuesta de acuerdo:

*Aprobar el Balance de Desarrollo Personal (BDP) del año 2025 de la Sra. Laura Arguedas Calvo, Oficial Adjunta Corporativa de Cumplimiento, en atención al acuerdo JDN-6224-Acd-616-2025-Art-11.*

*Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, Auditoría Interna y Oficialía de Cumplimiento Corporativa.*

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**CONSIDERANDO:**

1. Que la labor de la oficial adjunta de Cumplimiento es de carácter permanente y coadyuva al cumplimiento de los planes de trabajo de la División de Oficialía de Cumplimiento (D.O.C.).
2. Que las responsabilidades asignadas varían en su nivel, dependiendo de la presencia o ausencia del oficial titular, dado que en su ausencia la oficial adjunta asume completamente el rol; sin embargo, las actividades contempladas en los planes de trabajo se mantienen vigentes en ambos escenarios.
3. Que las funciones de ambos puestos presentan coincidencias en condiciones de igualdad y se han identificado además aquellas que los diferencian dentro de la estructura del Balance de Desarrollo Personal (BDP).
4. Que se han reagrupado y redistribuido los pesos de cada uno de los indicadores correspondientes.
5. Que esta revisión ha sido conocida y elevada por el Comité Corporativo de Nominaciones.

**SE ACUERDA:**

*“Aprobar el Balance de Desarrollo Personal (BDP) del año 2025 de la Sra. Laura Arguedas Calvo, Oficial Adjunta Corporativa de Cumplimiento, en atención al acuerdo JDN-6224-Acd-616-2025-Art-11”. (704)*

**ACUERDO FIRME**

**Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, Auditoría Interna y Oficialía de Cumplimiento Corporativa.**

Al ser las **dieciocho horas con cincuenta y tres minutos**, se retira la directora corporativa a. i. de Capital Humano Sra. Silvia Goyez Rojas.

**ARTÍCULO 13**

8.5.3.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones recomienda a la Junta Directiva Nacional que prorrogue el contrato del miembro externo del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones por un periodo más, el cual abarcaría del 18 de setiembre del 2025 hasta el 18 de setiembre del 2026. (Ref.: Acuerdo CCNR-16-ACD-132-2025-Art-7)

**El vicepresidente Sr. Navarro Cecilio** explica que la Junta Directiva Nacional nombró, bajo recomendación del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, el miembro externo para dicho órgano, cuyo plazo vence en setiembre de 2025.

Sin embargo, el propio contrato establece la posibilidad de que, posterior a una evaluación por parte de los integrantes del Comité, que es un requisito indispensable, se pueda prorrogar ese nombramiento. Advierte que ya realizaron tal evaluación.

**El secretario general Sr. León Blanco** confirma que así es. Estima pertinente tomar en cuenta que existen tres categorías de notas para el tema del contrato. Si la persona obtiene un 90% o más, se recomienda la prórroga de la designación; si logra entre un 70% y un 89%, se sugiere aplicar un plan de mitigación y la prórroga de la designación, mientras que con una nota menor al 70% se podría incluso decidir no extenderlo.

Al ser las **dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos**, se retiran la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega, y el subgerente general de Operaciones Sr. Daniel Mora Mora.

**El secretario general Sr. León Blanco** señala que en ese caso particular se procedió a efectuar la evaluación por parte de los directores miembros del Comité, según los siguientes ítems: puntualidad, recomendaciones aportadas por la persona, conocimiento técnico, actitud con el resto de los integrantes, independencia de criterios y aportes significativos al Comité, entre otros.

Al final, la calificación ponderada obtenida por el miembro externo del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones fue del 95,83%. Luego de ese resultado, y de acuerdo con el documento contractual que respalda la gestión, se recomienda a la Junta Directiva Nacional prorrogar el nombramiento por un periodo más, que rige del 18 de setiembre de 2025 al 18 de setiembre de 2026.

Apunta que lo llevan a cabo con la suficiente antelación para no interrumpir el funcionamiento normal del Comité, y que la decisión fuese tomada de previo. Lee la siguiente propuesta de acuerdo:

*Aprobar la prórroga del contrato del miembro externo del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, Sr. Omar Bermúdez Hidalgo, por un periodo más, el cual abarca las fechas entre el 18 de setiembre de 2025 al 18 de setiembre de 2026, de conformidad con el artículo 11 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.*

*Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, Auditoría Interna del Banco Popular y Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.*

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**"Aprobar la prórroga del contrato del miembro externo del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, Sr. Omar Bermúdez Hidalgo, por un periodo más, el cual abarca las fechas entre el 18 de setiembre de 2025 al 18 de setiembre de 2026, de conformidad con el artículo 11 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal". (705)**

#### **ACUERDO FIRME**

**Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, Auditoría Interna del Banco Popular y Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.**

#### **ACUERDO FIRME.**

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja**, en un comentario aparte, informa que para el nombramiento del miembro externo del Comité Corporativo de Riesgo solamente están a la espera del documento formal de la División de Contratación Administrativa, pero que ya se encuentra aprobado.

#### **ARTÍCULO 14**

8.5.4.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones recomienda a la Junta Directiva Nacional:

- Aprobar la renuncia presentada por el Sr. Kendall Esteban Viales Cruz, miembro propietario de la Junta de Crédito Local de Santa Cruz y que se le informe la aceptación de su renuncia.
- Nombrar a la Sra. Ana Yanci Cascante Arguedas, quien está juramentada y cumple con todos los requisitos. (Ref.: acuerdo CCNR-16-ACD-128-2025-Art-4)

**El vicepresidente Sr. Navarro Cecilio** lee la siguiente propuesta de acuerdo:

1. *Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Kendall Esteban Viales Cruz como miembro propietario de la Junta de Crédito Local de Santa Cruz.*

2. *Nombrar a la Sra. Ana Yanci Cascante Arguedas como miembro propietario de la Junta de Crédito Local de Santa Cruz.*

3. *Solicitar a la Secretaría General que informe a las partes interesadas tanto de la aceptación de la renuncia del Sr. Sr. Kendall Esteban Viales Cruz como miembro propietario de la Junta de Crédito Local de Santa Cruz, así como del nombramiento de la Sra. Ana Yanci Cascante Arguedas.*

*Lo anterior de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Juntas de Crédito Local del BPDC y el acuerdo CCNR-16-ACD-128-2025-Art-4."*

*Comuníquese a la Secretaría General, Gerencia General Corporativa y a la Auditoría Interna del Banco Popular.*

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“1. Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Kendall Esteban Viales Cruz como miembro propietario de la Junta de Crédito Local de Santa Cruz.”**

**2. Nombrar a la Sra. Ana Yanci Cascante Arguedas como miembro propietario de la Junta de Crédito Local de Santa Cruz.”**

**3. Solicitar a la Secretaría General que informe a las partes interesadas tanto de la aceptación de la renuncia del Sr. Sr. Kendall Esteban Viales Cruz como miembro propietario de la Junta de Crédito Local de Santa Cruz, así como del nombramiento de la Sra. Ana Yanci Cascante Arguedas.”**

**Lo anterior de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Juntas de Crédito Local del BPDC y el acuerdo CCNR-16-ACD-128-2025-Art-4”. (706)**

(Ref.: acuerdo CCNR-16-ACD-128-2025-Art-4)

#### **ACUERDO FIRME**

*Comuníquese a la Secretaría General, Gerencia General Corporativa y a la Auditoría Interna del Banco Popular.*

#### **ARTÍCULO 15**

8.5.5.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones recomienda a la Junta Directiva Nacional, aprobar la renuncia presentada por el Sr. Daniel González Ramírez, miembro propietario de la Junta de Crédito Local de Pavas, y que se le informe la aceptación de su renuncia como miembro propietario. (Ref.: acuerdo CCNR-16-ACD-127-2025-Art-4)

El vicepresidente Sr. Navarro Cecilio lee la siguiente propuesta de acuerdo:

**1. Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Daniel González Ramírez como miembro propietario de la Junta de Crédito Local de Pavas.”**

**2. Solicitar a la Secretaría General que informe al Sr. Daniel González Ramírez la aceptación de su renuncia como miembro propietario de la Junta de Crédito Local de Pavas.”**

**Lo anterior de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Juntas de Crédito Local del BPDC y el acuerdo CCNR-16-ACD-127-2025-Art-4.”**

*Comuníquese a la Secretaría General, Gerencia General Corporativa y a la Auditoría Interna del Banco Popular.*

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“1. Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Daniel González Ramírez como miembro propietario de la Junta de Crédito Local de Pavas.”**

**2. Solicitar a la Secretaría General que informe al Sr. Daniel González Ramírez la aceptación de su renuncia como miembro propietario de la Junta de Crédito Local de Pavas.”**

**Lo anterior de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Juntas de Crédito Local del BPDC y el acuerdo CCNR-16-ACD-127-2025-Art-4”. (707)**

(Ref.: acuerdo CCNR-16-ACD-127-2025-Art-4)

#### **ACUERDO FIRME**

*Comuníquese a la Secretaría General, Gerencia General Corporativa y a la Auditoría Interna del Banco Popular.*

#### **ARTÍCULO 16**

8.5.6.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información recomienda a la Junta Directiva Nacional prorrogar el contrato del Sr. Carlos Morales Pacheco como miembro externo del Comité por un año más (a partir del 18 de setiembre de 2025 hasta el 18 de setiembre de 2026). (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-14-ACD-151-2025-Art-16)

El vicepresidente Sr. Navarro Cecilio lee la siguiente propuesta de acuerdo:

*Aprobar la prórroga al contrato del Sr. Carlos Morales Pacheco como miembro externo del Comité Corporativo de Tecnología de Información, durante el período comprendido entre el 18 de setiembre de 2025 hasta el 18 de setiembre de 2026.*

*Lo anterior conformidad con el artículo 11 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.*

*Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, así como al Comité Corporativo de Tecnología de Información.*

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Aprobar la prórroga al contrato del Sr. Carlos Morales Pacheco como miembro externo del Comité Corporativo de Tecnología de Información, durante el período comprendido entre el 18 de setiembre de 2025 hasta el 18 de setiembre de 2026.”**

**Lo anterior conformidad con el artículo 11 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal”. (708)**

#### **ACUERDO FIRME.**

**Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, así como al Comité Corporativo de Tecnología de Información.**

#### **ACUERDO FIRME.**

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** propone extender la sesión para cubrir la totalidad de los puntos en la agenda.

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 6232 hasta las 19:30 a fin de finalizar con los puntos agendados”. (711)**

#### **ACUERDO FIRME**

**Comuníquese a la Secretaría General.**

Al ser las **diecinueve horas con dos minutos**, ingresan el director financiero corporativo Sr. Johnny Monge Mata, y el jefe de la División de Tesorería Corporativa Sr. José Francisco Mata Céspedes.

#### **ARTÍCULO 17**

8.5.7.- El Comité Corporativo de Riesgo eleva, para conocimiento, el Informe de la Ejercitación al escenario 1 y 2 del Plan de Continuidad de las Operaciones de Liquidez, el cual cumplió las expectativas de solvencia dada la capacidad de respuesta ante la demanda inesperada de recursos financieros, por lo que se consideró exitoso y no se identificaron oportunidades de mejora. (Ref.: Acuerdo CCR-13-Acd-129-2025-Art-7)

**El director financiero corporativo Sr. Monge Mata** indica que se referirán a los resultados del ejercicio de ejecución del Plan de Contingencia de Liquidez.

**El jefe de la División de Tesorería Corporativa Sr. Mata Céspedes** explica que dicho Plan establece qué hacer, cómo y cuándo responder al momento que se presenta alguna situación contingente de liquidez en el Conglomerado.

Agrega que lo exponen porque la normativa CONASSIF 2-10 dispone que los planes deben ejercitarse al menos una vez al año y ser de conocimiento del órgano de dirección. En el caso del Banco, no realizan solo una ejercitación, sino cuatro en el transcurso del año.

Para ese caso concreto, fue un simulacro estructurado por la Dirección Corporativa de Riesgo, en el que sin previo aviso comunica que un momento dado ocurrirá una importante cantidad de salidas de recursos tanto en colones como en dólares, para determinar cuál es la capacidad de reacción de la Tesorería y los mecanismos para atenderlo.

Destaca que para esa ocasión fue un escenario bastante fuerte, donde se visualizaron salidas cercanas a los ₡176.000 millones y los \$73 millones en un día para el Banco. Por lo tanto, la idea consiste en que se analice cómo está la situación y cómo deben prepararse para brindar continuidad al negocio.

Ahí, estarían activando el escenario n.º1 del Plan, en el que necesitan liquidez inmediata para atender la contingencia, así como el n.º2, que les permitiría tener recursos suficientes para los siguientes días después de que pase la situación.

Lo primero que llevan a cabo es revisar el estado del flujo, la cantidad de recursos disponibles, y adicionalmente cuáles son las fuentes inmediatas para obtener los necesarios. Para ello, se analiza el mercado con el fin de identificar la fuente más cercana de recursos, que sería el Banco Central de Costa Rica desde el Mercado Integrado de Líquidez, por lo cual se procede a reforzar las garantías con los títulos valores, de manera que puedan entrar y disponer de los recursos.

Luego, se realizan negociaciones con contrapartes —bancos institucionales— para que los fondeen, ya sea en cuentas a la vista o captaciones a plazo, además de que se activa la venta de activos libres para permitir obtener los recursos suficientes y atender la contingencia.

El objetivo del ejercicio consiste en determinar si la entidad puede responder en tiempo y forma a la contingencia, y en esa oportunidad el resultado fue satisfactorio al cumplir la meta, con tiempos de respuesta bastante positivos en la actividad, todo con el acompañamiento de la Dirección Corporativa de Riesgo y el Área de Continuidad del Negocio.

**El vicepresidente Sr. Navarro Cecilio** señala que la propuesta de acuerdo indica "dar por conocido el Informe de la Ejercitación al escenario 1 y 2 del Plan de Continuidad de las Operaciones de Liquidez".

Se destaca que en la ejercitación de los escenarios se cumplió con las expectativas de solvencia dada la capacidad de respuesta ante la demanda inesperada de recursos financieros, por lo que dicha ejercitación se consideró exitosa y no se identificaron oportunidades de mejora.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en SIG-052 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional, aprobado mediante acuerdo JDN-6214-Acd-510-2025-Art-7, y el artículo 71, inciso b, del acuerdo Sugef 2-10, Reglamento Sobre Administración Integral De Riesgos."

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, así como a la Dirección Corporativa de Riesgo y Comité Corporativo de Riesgo".

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**"Dar por conocido el Informe de la Ejercitación al escenario 1 y 2 del Plan de Continuidad de las Operaciones de Liquidez.**

**Se destaca que en la ejercitación de los escenarios se cumplió con las expectativas de solvencia dada la capacidad de respuesta ante la demanda inesperada de recursos financieros, por lo que dicha ejercitación se consideró exitosa y no se identificaron oportunidades de mejora.**

**Lo anterior en cumplimiento del artículo 71, inciso b, del acuerdo Sugef 2-10, Reglamento Sobre Administración Integral De Riesgos". (709)**

#### **ACUERDO FIRME.**

**Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular, así como a la Dirección Corporativa de Riesgo y Comité Corporativo de Riesgo.**

Al ser las **diecinueve horas con nueve minutos** se retiran el director financiero corporativo Sr. Johnny Monge Mata y el jefe de la División de Tesorería Corporativa Sr. José Francisco Mata Céspedes. A su vez, ingresa el jefe de la División de Riesgo Financiero Sr. Ronny Rosales Solano.

#### **ARTÍCULO 18**

**8.5.8.-** El Comité Corporativo de Riesgo traslada a la Junta Directiva Nacional, para su aprobación en su calidad de Asamblea de Accionistas, la propuesta de modificación al Tomo 1 – Principios Generales del Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, la cual incorpora la eliminación del Informe de Cumplimiento Normativo y Regulatorio y del Informe de Labores del Comité Corporativo de Riesgo, así como los ajustes a los indicadores del Perfil de Tipo de Riesgo LC/FT/FPADM en las sociedades anónimas, respecto a lo cual las juntas directivas indicaron no tener observaciones.

**El jefe de la División de Riesgo Financiero Sr. Rosales Solano** explica que esto se ya se vio en las juntas directivas de todas las sociedades y no hubo observaciones al respecto, por lo que hará un resumen ejecutivo. Este tema está relacionado con el tomo I del Manual Integral de Riesgo, donde se habla de los principios generales. Los cambios que se analizaron están relacionados con el perfil de riesgos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y todo lo que ello conlleva.

El cambio está relacionado con las sociedades, porque en el Banco ya se tenía el análisis de los indicadores por nivel de riesgo de los clientes, pero en las sociedades no era así, sino que se tenía agregado. No obstante, con el fin de ser consistentes, se determinó que lo mejor era por tipo de cliente. Para cada sociedad se analizó el perfil de riesgo específico que se tenía y se variaron algunos indicadores en

general. En algunos fue solo un indicador, en otro fueron dos o tres. Por ejemplo, en Popular Pensiones el indicador que se varió fue el de alertas transaccionales, porque se le varió su plazo de atención.

Aclara que en todas las sociedades se varió este indicador porque en el momento en que se segregó por perfil de riesgo, el hecho de tenerlo como un porcentaje de cumplimiento hacia que ante una disminución de la base cualquier incumplimiento se viera como muy alto. Es claro que, si se tienen dos alertas y una se incumple, entonces se incumple el 50%. Se analizó qué tan razonable era esa disminución en la base, por lo que se consideró que lo mejor era presentarlo desde el punto de vista de cantidades.

Este indicador se pasó de un porcentaje a una cantidad con base en una ponderación, pues es una metodología específica. Cuando se analizó en las sociedades, se consideró que esto era razonable.

En Popular Pensiones se elimina lo que son porcentajes y se pasa a un índice de cumplimiento. Se pasaría de un 10% a un índice de un 1,5, una tolerancia de 1,5 hasta 2,30, y una capacidad mayor a 2,30.

En el caso de Popular Valores, aparte del indicador antes comentado, se varía también el indicador de clientes jurídicos con estructura compleja de propiedad. Este segundo indicador lo que hace es medir el nivel de concentración en un tipo de clientes. Ahí el indicador es el mismo, solo que se amplían los márgenes de apetito al riesgo. Esto se plantea porque la idea es considerar la estructura operativa que tiene la institución y qué capacidad tiene para atender a este tipo de clientes. Cuando son clientes de estructura compleja, se quiere un seguimiento más exhaustivo, de modo que con base en esa estructura operativa que hoy tiene Popular Valores, se considera que el apetito de riesgo podría pasar de un 25% a un 36%, de un 30% a un 40% y más allá de 40% estaría por encima de la capacidad como tal.

Para Popular SAFI los dos primeros indicadores se ajustan de acuerdo con lo ya expuesto. En Popular SAFI los clientes jurídicos de composición compleja son pocos, de manera que tienen un límite muy alto cuando los clientes no tienen esa naturaleza, por lo que se consideró disminuir ese apetito al riesgo. Adicionalmente, se cambió la periodicidad de un análisis que se hace del indicador de ingresos de recursos de efectivo provenientes del exterior que antes se valoraba semestralmente y ahora se valora trimestralmente. En lo que es la cartera financiera, no hay un perfil específico, entonces lo que se hace es proponer este perfil para la cartera no financiera como tal.

Recuerda que la cartear no financiera son fondos inmobiliarios, cuyo movimiento de efectivo tiende a ser bajo y son fondos que, por su naturaleza, no tienen mucho movimiento entrando y saliendo porque son fondos cerrados, de modo que se proponen unos indicadores con los que Popular SAFI estuvo de acuerdo.

Para Popular Seguro se ajustaron los límites de alertas transaccionales, pero para esta sociedad sí se dejó como un porcentaje porque ellos no tienen captación de recursos, sino que, al ser una correduría, lo que tienen es venta de seguros de las diferentes aseguradoras. Al no tener captación de recursos, se consideró que se podía dejar como un porcentaje. En cuanto a los clientes jurídicos de estructura de propiedad compleja se aumentó un poco el apetito al riesgo.

Adicionalmente, se eliminaron dos informes del tomo I del manual, aunque se siguen haciendo. Con la constitución del Área de Gobierno Corporativo se incluyen dentro de los informes que ellos controlan y valoran estos dos que se están eliminando en las políticas generales de comunicación. Esto se elimina en el Manual de Riesgo para no duplicar lo que está haciendo el Área de Gobierno Corporativo.

**El vicepresidente Sr. Navarro Cecilio** propone como acuerdo que “la Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda:

Aprobar la modificación al Tomo 1 – Principios Generales del Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal – contenido en el Manual de Administración Integral de Riesgo (MAIR), la cual incorpora la eliminación del Informe de Cumplimiento Normativo y Regulatorio y del Informe de Labores del Comité Corporativo de Riesgo, así como los ajustes a los indicadores del Perfil de Tipo de Riesgo de legitimación de capitales (LC), financiamiento al terrorismo (FT) y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM) en las sociedades anónimas, respecto a lo cual las juntas directivas indicaron no tener observaciones.

Lo anterior de conformidad con el artículo 9, inciso i), y el artículo 11 del Acuerdo SUGE 2-10, *Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo*.

(Ref.: acuerdo CCR-13-ACD-130-2025-Art-8).

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, Auditoría Interna del Banco Popular y juntas directivas de las sociedades anónimas del Conglomerado, así como a la Dirección Corporativa de Riesgo y Comité Corporativo de Riesgo”.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

**“Aprobar la modificación al Tomo 1 – Principios Generales del Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal – contenido en el Manual de Administración Integral de Riesgo (MAIR), la cual incorpora la eliminación**

del Informe de Cumplimiento Normativo y Regulatorio y del Informe de Labores del Comité Corporativo de Riesgo, así como los ajustes a los indicadores del Perfil de Tipo de Riesgo de legitimación de capitales (LC), financiamiento al terrorismo (FT) y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM) en las sociedades anónimas, respecto a lo cual las juntas directivas indicaron no tener observaciones.

Lo anterior de conformidad con el artículo 9, inciso i), y el artículo 11 del Acuerdo SUGEF 2-10, *Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo*. (710)  
(Ref.: acuerdo CCR-13-ACD-130-2025-Art-8)

#### ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, Auditoría Interna del Banco Popular y juntas directivas de las sociedades anónimas del Conglomerado, así como a la Dirección Corporativa de Riesgo y Comité Corporativo de Riesgo.

#### ARTÍCULO 19

**8.5.9.-** El Comité Corporativo de Riesgo traslada a la Junta Directiva Nacional las pruebas *Bottom-Up Stress Test* (BUST 2024) para que esta, a su vez, solicite a la Administración que proceda con el envío de este segundo grupo de datos en el plazo indicado. (Ref.: acuerdo CCR-13-ACD-127-2025-Art-5)

**El jefe de la División de Riesgo Financiero Sr. Rosales Solano** expone que el tema del BUST es la novena vez que se aplica en Costa Rica. BUST es un anglicismo que por sus siglas en inglés es *Bottom-Up Stress Test* o sea una prueba de estrés de abajo hacia arriba. Esto se hace cuando el regulador da los escenarios para poder hacer el análisis. Si fuera que cada entidad hace su propio análisis con base en sus propias variables, entonces sería *top-down*, pero en este caso es *bottom-up*.

Esto comienza en abril cuando la Sugef envía el oficio de requerimiento para iniciar el proceso de escenarios de estrés de riesgo crediticio y cuál es el efecto de un escenario adverso en la suficiencia patrimonial de las entidades, que es específicamente riesgo de crédito. Se tienen otros adicionales, que son estrés de liquidez, estrés de mercado. Esto comienza en abril y lleva un proceso que termina en agosto.

Se pueden observar los pasos que se han llevado. Se envío en junio una primera entrega de datos, que son los datos reales con corte a diciembre de 2024. Eso no se trajo a la Junta Directiva porque la norma no lo exigía. Esta segunda entrega que se hace en agosto ya incluye el envío del informe completo de todos los análisis que se hicieron y de los resultados que se obtuvieron con en análisis en específico. Esto se tiene que enviar a más tardar el 08 de agosto.

Posteriormente, al envío de la información a la Sugef, viene el proceso de control de calidad que hacen funcionarios de la Sugef junto con funcionarios de la institución que participan. Se habla sobre cómo se construyeron los modelos, cuáles fueron los supuestos utilizados. Si la Sugef tiene alguna observación sobre los supuestos, entonces se conversa.

Durante el mes de octubre y noviembre se harán los ajustes si se requiere, aunque no necesariamente hay que hacer algún ajuste, ya que el año pasado no se hizo ninguno y no hubo problema. En diciembre se convoca a la Gerencia General, a la presidencia de la Junta Directiva Nacional y al director de riesgo para ver los resultados definitivos, los cuales son los que se publican el año siguiente por parte de la Sugef y son de dominio público.

La metodología es muy simple, pues el regulador da unos escenarios macroeconómicos, los cuales se analizan con metodologías internas, ya que son escenarios estadísticos y económicos para dar un resultado en específico. Este resultado considera tanto la proyección de datos financieros como las proyecciones del impacto que tiene una materialización de un escenario adverso como el riesgo de crédito. Todo nace a partir de las estimaciones que hace la Dirección Financiero para tres años contados a partir el año base, que es el 2025. Hay una proyección 2025, 2026 y 2027 donde se tiene que determinar cuál sería la situación financiera y aplicar a esa situación financiera el deterioro en la cartera de crédito con base en los escenarios. Eso da el impacto de la suficiencia patrimonial de las entidades.

Comenta que la suficiencia patrimonial viene de los últimos dos períodos que se han incluido. Anteriormente, la Sugef no lo solicitaba, pero el Banco lo incluyó hace tres años. Después de que el Banco incluyera la suficiencia patrimonial, ya en el siguiente ejercicio la Sugef la solicitó formalmente.

El resultado del ejercicio como tal presentaría lo siguiente, que partiendo del año 2024 en el cual se determinó una suficiencia patrimonial de 20,80% y aplicando los dos escenarios, uno esperado y otro adverso, se proyectan financieramente los resultados del Banco y se aplica el deterioro de la cartera de riesgo de crédito con base en esos escenarios, lo cual generaría para el 2025 que bajo un escenario normal o esperado que la suficiencia caiga un 19,53%, en el 2026 un 19,19% y en el año 2027 un 18,87%.

Bajo el escenario adverso, que es el más complicado que se puede tener, se pasaría de ese 20,80% a un 15,83% en el 2025, en el 2026 se pasaría a un 13,73% y en el 2027 un 14,07%. La línea roja es el límite mínimo que debe tener una entidad, que es un 10%. La conclusión

general es que con los escenarios planteados la suficiencia patrimonial del Banco todavía podría ser resiliente y plantar un escenario extremo donde el indicador más bajo sería un 13,73%. Hay varios niveles que van de 10% a 12%, de 12% a 14% y de 14% en adelante.

El Banco llegará en el 2025 a un nivel de normalidad 2, que no es malo, pero el mejor nivel es el que está por encima del 14%, según lo que la norma establece. Las conclusiones generales es que los dos escenarios, tanto el esperado como el adverso, evidencien que la institución tiene una suficiencia patrimonial que le permitiría soportar en el corto plazo de tres años un escenario adverso. Esto fundamentado que ante un escenario adverso las probabilidades de incumplimiento y las tasas de recuperación de la cartera se deteriorarían.

Es importante indicar que en el informe del año pasado le fue muy bien al Banco, pues este ejercicio fue muy bien planteado, pero hubo algunas opciones de mejora que fueron consideradas, por lo que se espera que para este año ya hayan sido subsanadas, de modo que, si hay alguna observación, esta sea lo mínimo.

Se mejoraron algunos modelos, aunque la parte de modelaje siempre ha sido una fortaleza del Banco. En bienes adjudicados se tienen acciones de mejora que se implementaron y con la definición de la NIIF 9, eso sirvió para automatizar el control de lo que son los bienes adjudicados, porque dentro de la NIIF 9 está toda la información de bienes adjudicados y se pudo calcular con mejor control la tasa de recuperación.

**El vicepresidente Sr. Navarro Cecilio** mociona para “dar por conocidas las pruebas Bottom-Up Stress Test (BUST 2024) e instruir a la Administración para que remita a la SUGEF el segundo grupo de datos en el plazo indicado”.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

**“Dar por conocidas las pruebas Bottom-Up Stress Test (BUST 2024) e instruir a la Administración para que remita a la SUGEF el segundo grupo de datos en el plazo indicado”. (694)**  
(Ref.: acuerdo CCR-13-ACD-127-2025-Art-5)

#### **ACUERDO FIRME**

**Comuníquese a la Gerencia General, Auditoría Interna del Banco Popular y Dirección Corporativa de Riesgo.**

Al ser las **diecinueve horas con veintinueve minutos** se retira el jefe de la División de Riesgo Financiero Sr. Ronny Rosales Solano.

Finaliza la sesión al ser las **DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.**

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja  
**Presidente**

Sr. Juan Luis León Blanco  
**Secretario General**